



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las diez horas del día veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno.

VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 299/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 172/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS, PARA EL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2021", suscrito entre el MINEDUCYT y el contratista TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de fecha 20 de septiembre de 2021, por un monto total de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25,000.00), por un plazo de SESENTA Y UN (61) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre, ambas fechas de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que en nota de fecha 20 de diciembre de 2021, la Licenciada Ana Guadalupe Vela Nula, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 299/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 172/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS, PARA EL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2021", comunica a la contratista TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual y que la contratación de los servicios de Telecomunicaciones, para el año 2022, se encuentra en proceso y considerando además, que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del servicio contratado, dado la importancia que estos representan en el trabajo diario de la Institución y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; es que, le solicita manifieste

Recibidos 2 originales



Versión Pública

por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 al 31 de enero, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,598.19), IVA INCLUIDO. Manteniendo, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prorroga.

- II. Que en nota de fecha 21 de diciembre de 2021, la contratista TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., le comunica a la Licenciada Ana Guadalupe Vela Nuila, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 299/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 172/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS, PARA EL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2021", que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 al 31 de enero, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,598.19), IVA INCLUIDO; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.
- III. Que en nota de fecha 22 de diciembre de 2021, la Licenciada Ana Guadalupe Vela Nuila, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 299/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 172/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS, PARA EL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2021", solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 al 31 de enero, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la

Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,598.19), IVA INCLUIDO. La anterior prórroga se debe a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual y que la contratación de los servicios de Telecomunicaciones, para el año 2022, se encuentra en proceso y considerando además, que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del servicio contratado, dado la importancia que estos representan en el trabajo diario de la Institución y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; por dichas razones es que en calidad de Administradora de la referida Orden de Compra ha AUTORIZADO Y APROBADO, la prórroga del plazo a la misma; no omitiendo manifestar, que la contratista TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 228 de la Constitución de la República, 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, artículos 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a la cláusula XI. MODIFICACION de las Condiciones



Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 299/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 172/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS, PARA EL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, para un período de TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 al 31 de enero, ambas fechas de 2022. Para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de la referida Orden de Compra.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 299/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 172/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS, PARA EL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,598.19), IVA INCLUIDO. Haciendo un monto total contractual de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34,598.19). Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.
3. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 299/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 172/2021 MINEDUCYT-GOES, referente al “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS, PARA EL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN

DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,151.78); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de DOS (2) MESES, contados a partir del día 01 de enero al 01 de marzo, ambas fechas de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.

4. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga de la Orden de Compra queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFIQUESE.



[REDACTED]
CARLA EVELYN HANANIA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAR